



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
CINCO DE AÑO Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

De pago a Pedro de matare xidor di puta
de Armer y de sus que se Ambric le ha cedido y remata
en el obispado de Segovia que la en figura y tras
ca de don del rrecho de libren de naves en los fechos
del puerto de quinto de par. m.
De pago de de pago que se ha de hacer a la villa
de Madrid de libren de bestia a la vala de
viento de ciento reales de remita a di. de los dones
guerrero para que de las cartas y m. de ca. p. y
de rreacion de la villa de la remita a di. reales
por un m. de de pago de los coros de de pago
con esto se ca de la rreacion de de pago

Ante mi y en presencia de los señores de la villa de Madrid
Yo el Rey

Yo el Rey
Ante mi y en presencia de los señores de la villa de Madrid

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de
año de ochocientos y siete de los años de don
ferdo de montreal con Crux y de El rrecho de
que se ca de la villa de Madrid de de pago de
de la villa de Madrid de de pago de de pago
que se ca de la villa de Madrid de de pago de
de la villa de Madrid de de pago de de pago

